MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
PROGRAMA "CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADULTOS DEL PARAGUAY"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018 - "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE 10 MODULOS DE PROTOCOLO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIONES EN LA METODOLOGIA DE LA FORMACIÓN CONTINUA DE DOCENTES" – SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 339.558

ACTA DE PRORROGA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, al día dieciséis del mes de mayo del año dos mil dieciocho, se reúnen en el local de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos del MEC, ubicado en la calle General Díaz e/ Hernandarias, 3to. piso del Edificio Natura, siendo las **9:30** horas, se procede al Acto de Apertura de ofertas para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018 - "Contratación de una consultoría para la elaboración de 10 módulos de protocolos para la implementación de innovaciones en la metodología de la formación continua de docentes – Segundo Llamado" - ID Nº 339.558**, convocada por el Ministerio de Educación y Ciencias, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, de acuerdo a los artículos 16 inc. c), y 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que delimitan el ámbito y el procedimiento de aplicación en la forma de adquisición de bienes y servicios por Contratación Directa.

Se encuentran presentes para el presente acto las señoras **Lourdes Ortiz y Bianca Espínola**, funcionarias de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, a los efectos de proceder con la apertura de sobres de las ofertas.

Se deja constancia que en fecha 7 de mayo de 2018, se procedió a prorrogar la fecha de apertura de sobres mediante la Adenda N° 1, conforme a lo establecido en la Resolución N° 522/2015, por no presentarse la cantidad mínima de ofertas.

Fueron invitadas a participar de este llamado las siguientes empresas cuyas constancias de envío y recepción de invitación obran en el expediente:

N°	NOMBRE DEL OFERENTE INVITADO
1	CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD
2	BCA. BENITEZ CODAS & ASOCIADOS
3	CONEXUS S.A.
4	SOSA DA COSTA CONSULTORES
5	CONSULTORES Y ADMINISTRADORES DE EMPRESAS CYADE

Además, la convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos para la presentación de las ofertas en los procedimientos regulados por el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03.

Para este acto no se ha presentado oferente alguno.

Tomando en consideración, por un lado, lo establecido en la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas que en su Artículo 34, referente al procedimiento de Contratación Directa, textualmente dice en el inc. c) "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...", y por otro, que no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas. Asimismo, a la luz de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 3416/2014 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1º DE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 805/09 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY N° 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN", Y SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACIÓN A PRÓRROGA DE LOS PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS" que en su Artículo 2º establece: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicada, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03...", se resuelve prorrogar la fecha de recepción y apertura de sobres para lo cual se emitirá una Adenda.

No habiendo otro punto que tratar ni observaciones que formular, se da por terminado el acto siendo las 9:45 horas de la fecha señalada precedentemente, previa lectura y ratificación por las personas nombradas, firmando las mismas en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lourdes Ortiz
Funcionaria de la Dirección de
Adquisiciones y Contrataciones

Bianca Espinola
Funcionaria de la Dirección de
Adquisiciones y Contrataciones